



**ACUERDO DE CONCEJO N°026-2023-MPU-CM-SEC.**

Contamana, 15 de noviembre del 2023.

Que, mediante Memorandum N°397-2023-A-MPU-GM, de fecha 11/07/2023, el Despacho de Gerencia se dirige al Gerente de Planeamiento Presupuesto y Organización a fin de solicitar remita un informe respecto los alcances y/o implicancias de la LEY N° 31812 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES, en el extremo referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ASIGNACIÓN de recursos para fortalecer la función de FISCALIZACIÓN del Concejo Municipal de esta Entidad Edil.

Que, mediante Informe legal N° 380-2023-MPU-GM-OAL, de fecha 07 de noviembre de 2023, la oficina de asesoría legal concluye que resulta PROCEDENTE, que el Concejo Municipal apruebe vía acuerdo de concejo, la designación del nuevo **ENCARGADO**, del Registro de la información del Balance Semestral del Recurso de Fiscalización, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la lectura y aprobación del acta, aprobó por **MAYORIA** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, como funcionario responsable, al CPC. Juan Carlos Carranza Gil – Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ucayali, como el nuevo encargado del Registro de la información del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización del Balance Semestral, en cumplimiento a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 015-2023-MPU-CM-SEC, de fecha 24/04/2023, así como toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo, conforme al ámbito de sus competencias.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Dr. Rodolfo Pedro Love Tello  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA - LORETO

Dr. Patricia Melania Dimas García  
Directora de la Oficina de Secretaría General y Archivo

Dirección: Jr. Amazonas 307 – Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

[mesadepartes@muniucayali.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniucayali.gob.pe)

“...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia...”